MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
04 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 8861
HORA: 9:22am FIRMA:

Puno, 03 SEP 2024

OFICIO MULTIPLE N°. 589 -2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/EEI.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL: AZÁNGARO, CARABAYA, LAMPA, CHUCUITO JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ROMÁN, PUTINA, SANDIA, YUNGUYO

ASUNTO : BRINDAR FACILIDADES EN LA BARRIDO NACIONAL DE CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE

REFERENCIA : OFICIO N° 2860-2024-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEPS
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 062-2024/MINSA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento que el Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Puno; de acuerdo al Resolución Ministerial N° 062-2024/MINSA, que aprueba el Plan de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años, para el año fiscal 2024", frente al peligro de brote de enfermedades inmunoprevenibles y transmisión del virus del sarampión en el Perú, por lo que el *Ministerio de Salud realizará el* ***Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola y Parotiditis***. Con el lema" **Por una niñez protegida contra la Polio y el Sarampión"**

Por lo tanto, las Instituciones Educativas deberán brindar facilidades correspondientes, para la vacunación gratuita a niños y niñas de 1 a 6 años, 11 meses y 29 días, que **inicia desde el 15 al 31 de octubre**. Se anexa el documento para mayor referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
FARC/EEI
c.c. Arch.

Scanned with